



**MEMORANDO DE COLABORACIÓN (MdC)
ENTRE LA COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD)
Y LA RED INTERAMERICANA DE INFORMACIÓN SOBRE BIODIVERSIDAD (IABIN).**

Este Memorando de Colaboración (en adelante **MdC**) se establece entre la **Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo** (en adelante **CCAD**), representada por el **Ing. Arturo Harding** en su calidad de Presidente Pro Tempore de la **CCAD** y la **Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad** (en adelante **IABIN**), representada por la **Sra. Gladys Cotter** en su calidad de Presidenta del Consejo y del Comité Ejecutivo de **IABIN** (en adelante **IEC**),

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la **CCAD** tiene como misión desarrollar el régimen regional de cooperación e integración ambiental que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población de Mesoamérica.

SEGUNDO: Que la **CCAD** promueve la incorporación de consideraciones ambientales en las decisiones regionales y la eficacia en la armonización y coordinación de la gestión ambiental.

TERCERO: Que entre los objetivos de la **CCAD** se encuentran: promover la acción coordinada de las entidades gubernamentales, no gubernamentales e internacionales para la utilización óptima y racional de los recursos naturales de la región centroamericana, el control de la contaminación y el establecimiento del equilibrio ecológico; fortalecer las instancias nacionales que tengan a su cargo la gestión de los recursos naturales y del medio ambiente; y auspiciar la compatibilización de los grandes lineamientos de política y legislación nacionales con las estrategias para un desarrollo sostenible en la región, particularmente incorporando las consideraciones y parámetros ambientales en los procesos de planificación nacional del desarrollo.

CUARTO: Que en el Artículo IX del Convenio Constitutivo de la **CCAD** de 1989, se establecen las Comisiones Técnicas, constituidas en Comités Técnicos con la responsabilidad de asesorar a la **CCAD** y ejecutar tareas específicas que le sean encomendadas por ésta.

QUINTO: Que la **CCAD** ha establecido el Sistema de Información Ambiental Mesoamericano (SIAM) como instrumento de integración regional, formado por un conjunto dinámico y regulado de interacciones entre productores y usuarios de información ambiental de la región mesoamericana que sistematiza, armoniza, agrega y circula datos e información ambiental de mesoamerica para la toma de decisiones.

SEXTO: Que el SIAM se propone establecer procedimientos armonizados y estandarizados de manejo y divulgación de información calificada, como instrumento de apoyo a la gestión ambiental regional y el desarrollo sostenible.

SÉPTIMO: Que en la Versión Actualizada para el período 2005-2010 del Plan Ambiental de la Región Centroamericana (PARCA, 2005) se establece como Línea Temática y Objetivo Estratégico la “Conservación y Uso Sostenible del Patrimonio Natural” y se establece como impacto previsto que para el 2010 “el estado de especies prioritarias se monitorea y la información se encuentra accesible en el portal del SIAM”.

OCTAVO: Que en la XXXVI Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros de **CCAD** (10-julio-2003) se creó el Comité Técnico del Sistema de Información Ambiental Mesoamericano (CT-SIAM).

NOVENO: Que en las Conclusiones y Recomendaciones de la reunión del CT-SIAM realizada del 20 al 21 de enero de 2005 en Honduras se propuso asegurar la elaboración de un acuerdo o carta de entendimiento entre **IABIN** y la **CCAD** para que haya participación en la primera de los países mesoamericanos como región.

DÉCIMO: Que IABIN fue creada formalmente, a través de la Iniciativa 31 del Plan de Acción de la Cumbre Hemisférica de Desarrollo Sostenible de Santa Cruz, Bolivia, en Diciembre de 1996, como un foro basado en Internet que promoviera la colaboración científica y técnica para la colección, intercambio y uso de la información sobre la biodiversidad en la toma de decisiones y en los procesos de educación sobre conservación de biodiversidad.

DÉCIMO PRIMERO: Que las decisiones No. 5 y No. 6 de la Segunda Reunión Regular del Comité Interamericano sobre Desarrollo Sostenible (CIDS) del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral llevada a cabo en Washington en Octubre de 1999 (CIDI/CIDS/doc.9/99) exhortaron a **IABIN** a que desarrollara i) un programa a largo plazo que reflejara las prioridades nacionales, regionales y subregionales de sus participantes y que éste fuera complementario y consistente con otras iniciativas y ii) darle prioridad al desarrollo de herramientas tecnológicas necesarias para facilitar el intercambio de información entre los participantes, respectivamente.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el Artículo 1, Parágrafo 4 de las Reglas de Procedimiento de **IABIN** indica que ésta debe participar en el desarrollo de estrategias para el manejo de información sobre biodiversidad en colaboración con otras iniciativas globales y regionales para cumplir con su mandato de producir, mejorar y utilizar la información sobre biodiversidad de manera más efectiva en los procesos de toma de decisión sobre manejo ambiental.

DÉCIMO TERCERO: Que las partes entienden que la **CCAD** tiene un ámbito de acción sobre manejo y conservación de la biodiversidad circunscrito a la región Mesoamericana y que el de **IABIN** es de carácter hemisférico por lo que ambas están llamadas a complementar sus acciones.

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer este **MdC** entre la **CCAD** e **IABIN** para colaborar en los esfuerzos destinados a promover la generación, el intercambio y el manejo de información sobre biodiversidad, de tal manera que ésta sea utilizada en la toma de decisiones de manejo ambiental.

SEGUNDO: Promover la colaboración de ambas iniciativas en lo relativo a la planificación y ejecución de sus respectivos mandatos, programas y proyectos, tomando en consideración la necesidad de coordinar esfuerzos, de tal manera que éstos sean complementarios y que su impacto sea más amplio, eficaz y eficiente.

TERCERO: Promover la interoperabilidad, conectividad y acceso a los datos sobre biodiversidad generados en la región mesoamericana e interconectarlos al resto de los generados en las diferentes subregiones del continente americano.

CUARTO: Colaborar en los esfuerzos para promover la utilización de estándares y protocolos en la sistematización, digitalización y puesta a disposición de la información sobre biodiversidad, de tal manera que se promueva la accesibilidad, la utilidad y el valor de éstos datos para el manejo y conservación de la biodiversidad.

QUINTO: Colaborar en el desarrollo de actividades tendientes a promover la integración de la información de biodiversidad con datos espaciales, de tal manera que se desarrollen herramientas de valor agregado para la toma de decisiones por parte de los países de la región mesoamericana y utilizar estos como prototipos que puedan ser utilizados en otras subregiones del continente americano.

SEXTO: Promover el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la región mesoamericana en el tema de bioinformática, en el desarrollo de los sistemas nacionales, subregionales y regionales de información ambiental. Igualmente, promover la participación de estos sistemas en la implementación de las acciones promovidas por **IABIN** en la región mesoamericana.

SÉPTIMO: Colaborar en el desarrollo de iniciativas nacionales, subregionales y regionales tendientes a promover actividades de educación ambiental, interconexión de datos ambientales y de conectividad que sean de mutuo interés.

OCTAVO: Compartir, dentro de los límites de los recursos disponibles, las capacidades, experiencias y conocimientos adquiridos en el desarrollo de redes distribuidas y la creación de metadatos.

NOVENO: Facilitar la efectiva participación de ambas iniciativas en las actividades que éstas organicen mediante la invitación de representantes de **IABIN** a las actividades organizadas por la **CCAD** y viceversa.

DÉCIMO: Una vez acordado este **MdC** se desarrollará un Plan Anual de Acción Conjunta que será elaborado por las Secretarías de ambas iniciativas como una Addenda al memorando. Este plan estará sujeto a evaluación periódica por la Secretaría Ejecutiva (SE) de la **CCAD** y el **IEC** de **IABIN**.

DÉCIMO PRIMERO: Por mutuo acuerdo las partes firmantes de este **MdC** podrán adicionar otras áreas o acciones de trabajo conjunto mediante el establecimiento de Addendas sucesivas.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente **MdC** tendrá vigencia de cinco (5) años a partir de su firma, pero podrá darse por finalizado siempre que una de las partes lo manifieste por escrito a la otra, con noventa (90) días de anticipación, sin detrimento a las actividades que se estuviesen desarrollando hasta su finalización. Igualmente, este **MdC** podrá ser renovado, previa su evaluación por las partes firmantes, un mes antes de su período de expiración.

DÉCIMO TERCERO: La **CCAD** e **IABIN** declaran que no constituyen una sociedad legal, empresa conjunta u otro tipo de sociedad mercantil, y que tampoco es el propósito principal de las partes emprender una empresa comercial con fines de lucro. Cualquier tipo de gravamen u obligación administrativa o legal que se pueda derivar de este acuerdo será responsabilidad individual de las partes, de acuerdo a sus correspondientes estatus legal.

En fe de todo lo acordado los representantes legales de la **CCAD** y de **IABIN**, firman de común acuerdo, y en aceptación de todas las cláusulas de este **MdC**, dos (2) ejemplares en español y dos (2) ejemplares en inglés, de igual tenor y validez, en la Ciudad de Managua a los 20 días del mes de Octubre de 2005.



Ing. Arturo Harding
Presidente Pro Tempore
Comisión Centroamericana de
Ambiente y Desarrollo (**CCAD**)



Gladys Cotter
Presidenta
Consejo de la Red Interamericana de
Información sobre Biodiversidad
(**IABIN**)

Testigo:



Iván A. Valdespino
Director
Secretariado de **IABIN**